PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.018.434.517** quien actúa como representante legal de la empresa **SOLCITY S.A.S** identificada con **NIT 900.935.416-8** quien se denominará de aquí en adelante **LOS CONTRATANTES** y por otra parte **DAGOBERTO BALLEN USECHE** identificado con cedula de ciudadanía **N°** CC. **80.501.934,** quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 07/05/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la instalación de veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N68c 03
Solcitysas@gmail.com
Cel: 3124305684

DAGOBERTO BALLEN USECHE
CC. **80.501.934**
CONTRATISTA
CLL 81 SUR N #05 ESTE

DAGOBERTOBALLEN0009@gmail.com
Cel: 3114195929

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte, **CARLOS ARTURO PARRA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.735.634**, quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 07/05/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la instalación de veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

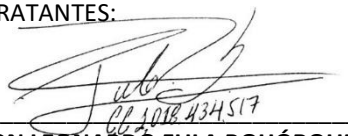
Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:



MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S CONTRATANTE
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N68c 03
Solcitysas @gmail.com
Cel: 3124305684



CARLOS ARTURO PARRA PINILLA
CC. **79.735.634**
CONTRATISTA
Cra 3B N91 a Sur -64, Bogotá

parra.10@hotmail.es
Cel: 3156754154

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte, **VICTOR JULIO AVILA GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía **N°** CC. **17.446.233**, quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 07/05/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la instalación de veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N68c 03
Solcitysas@gmail.com
Cel: 3124305684

VICTOR JULIO AVILA GUTIERREZ
CC17.446.233
CONTRATISTA
CALLE 69D 72C 33

VICTOR33.VA69@gmail.com
Cel: 3112542610

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de otra parte, **LEOPOLDO CALDERON RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N°** CC.**80.253.734,** quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 08/05/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la instalación de veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N68c 03
Solcitysas@gmail.com
Cel: 3124305684

LEOPOLDO CALDERON RODRIGUEZ
CC. **80.253.734**
CONTRATISTA
TV 3 BIS # 82 -07 Sur, Bogotá

leopoldocalde@gmail.com
Cel: 3122207889

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de otra parte, **WILLIAM ALBERTO MORENO GARZÓN** identificado con cedula de ciudadanía **N°** CC. **8.002.161,** quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 07/05/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la instalación de veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N68c 03
Solcitysas@gmail.com
Cel: 3124305684

WILLIAM ALBERTO MORENO GARZÓN
CC. **8.002.161**
CONTRATISTA
calle 84 B SUR # 0-23 este bulevar sur Bogotá

albertonik@hotmail.com
Cel: 3107629631

PAZ Y SALVO LABORAL

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL EMPLEADOR**; y de otra parte, **JOSE CANDELARIO PEÑALOSA BALLESTEROS, identificado** con cedula de ciudadanía **N°** CC. **2.994.953** , quien actúa en nombre propio y se denominará **EL EMPLEADO**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONUCTOR.
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 07/05/2026

Las partes manifiestan que existió una relación laboral entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, durante la cual este último desempeñó las funciones asignadas por la empresa y cumplió con las actividades encomendadas.

EL EMPLEADOR certifica que las labores desarrolladas por EL TRABAJADOR fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción durante la vigencia de la relación laboral.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que la relación laboral ha finalizado por la causal legal o contractual correspondiente.
2. Que EL EMPLEADOR realizó la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, aportes y demás conceptos laborales que legalmente correspondían al TRABAJADOR.
3. Que EL TRABAJADOR declara haber recibido a satisfacción los valores reconocidos en la liquidación final de prestaciones sociales y demás conceptos derivados de la relación laboral.
4. Que, a la fecha de firma del presente documento, EL EMPLEADOR no adeuda suma alguna al TRABAJADOR por conceptos salariales, prestacionales o laborales causados y exigibles.
5. Que EL TRABAJADOR manifiesta haber hecho entrega de los elementos, herramientas, equipos, documentos, información y demás bienes que se encontraban bajo su responsabilidad, en caso de haberlos recibido durante la ejecución de sus funciones.
6. Que durante la vigencia de la relación laboral no se encuentran pendientes reclamaciones formales entre las partes derivadas de las obligaciones ejecutadas y liquidadas a la fecha.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por los conceptos económicos causados y pagados con ocasión de la relación laboral terminada, de conformidad con la liquidación definitiva practicada por EL EMPLEADOR.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N 68c 03
Solcitysas@gmail.com

JOSE CANDELARIO PEÑALOSA
CC. **2.994.953**

BOGOTÁ
CEL: 3142517352

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y, de otra parte, **JOHAN SNEIDER ROMEO BELTRAN** identificado con cedula de ciudadanía **N°** CC.**1.070.325.113 ,** quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 08/05/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la instalación de veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N68c 03
Solcitysas@gmail.com
Cel: 3124305684

JOHAN SNEIDER ROMEO BELTRAN
CC.**1.070.325.113**
CONTRATISTA
TV 3 BIS # 82 -07 Sur, Bogotá

leopoldocalde@gmail.com
Cel: 3122207889

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte, **ALEXANDER BAQUERO CASTELLANOS,** identificado con cedula de ciudadanía **N°** CC. **80.132.214**, quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBRA CIVIL
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 26/04/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la OBRA CIVIL DE ZAPATAS EN CONCRETO PARA veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N 68c 03
Solcitysas@gmail.com

ALEXANDER BAQUERO CASTELLANOS
CC. **80.132.214**
CONTRATISTA CIVIL
SUMAPAZ
CEL: 3142868874

PAZ Y SALVO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, de una parte, **MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.517**, actuando en calidad de Representante Legal **de SOLCITY S.A.S.,** identificada con **NIT 900.935.416-8**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte, **LEONARDO URIEL JIMENEZ PEDRAZA, identificado** con cedula de ciudadanía **N°** CC. **1.070.753.843,** quien actúa en nombre propio y se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBRA CIVIL
FECHA DESDE: 01/04/2026 HASTA**:** 26/04/2026

Las partes manifiestan que celebraron un Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consistió en la OBRA CIVIL DE ZAPATAS EN CONCRETO PARA veinte (20) sistemas solares aislados con una capacidad de 2.16 kWp cada uno, conformados por tres (3) paneles solares de 710 W, para el proyecto **SOLVIVIENDA SUMAPAZ.**

EL CONTRATANTE certifica que las actividades contratadas fueron ejecutadas y entregadas a satisfacción, de conformidad con el alcance, especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, las partes manifiestan:

1. Que el contrato ha finalizado por cumplimiento de su objeto y/o vencimiento del plazo pactado.
2. Que EL CONTRATANTE canceló la totalidad de los honorarios correspondientes a los servicios efectivamente prestados por EL CONTRATISTA, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
3. Que EL CONTRATISTA declara haber recibido a satisfacción la totalidad de los pagos pactados y manifiesta que, a la fecha de firma del presente documento, SOLCITY S.A.S. no le adeuda suma alguna por concepto de honorarios, cuentas por cobrar u obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito.
4. Que las partes reconocen que la relación contractual fue de naturaleza civil y comercial, ejecutada con plena autonomía e independencia por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con los términos pactados.
5. Que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA no presentó reclamaciones al CONTRATANTE relacionadas con incidentes, accidentes, afectaciones a la salud o perjuicios derivados de las actividades ejecutadas.
6. Que EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado toda la información, registros, soportes y demás elementos relacionados con la ejecución del contrato que se encontraban bajo su responsabilidad.

En consecuencia, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución, cumplimiento y terminación del Contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de que no existen obligaciones económicas exigibles ni reclamaciones pendientes entre ellas a la fecha de suscripción del presente documento.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTES:

MILTON LEONARDO FULA BOHÓRQUEZ
SOLCITY S.A.S
NIT. 900.935.416-8
Representante Legal
Cll 12 a N 68c 03
Solcitysas@gmail.com

LEONARDO URIEL JIMENEZ PEDRAZA
CC. **1.070.753.843**
CONTRATISTA CIVIL
SUMAPAZ
CEL: 3209406962